

Expediente: **75/21-I1**

Carátula: **JOSE JUAN ANIBAL C/ AVILA FRANCISCO RENE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/08/2023 - 04:38**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - AVILA, FRANCISCO RENE-DEMANDADO

900000000000 - GALENO SEGUROS, -DEMANDADO

900000000000 - SEPULVERA, IVAN ALBERTO-DEMANDADO

20338196785 - JOSE, JUAN ANIBAL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 75/21-I1



H3020156695

JUICIO: JOSE JUAN ANIBAL c/ AVILA FRANCISCO RENE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE:75/21-I1.-

Monteros, 18 de agosto de 2023.

I)- Proveyendo presentación de fecha 16/08/2023 realizada por el Dr. López, Santiago Marino:

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramítase el mismo por cuerda separada; en consecuencia:

1- Téngase presente la declaración jurada presentada y el Certificado de Pobreza emitido por la Comisaría de Monteros en fecha 15/08/2023 .

2- Considerando que la Boleta de sueldo de fecha 12/04/2023 se encuentra desactualizada, acompañe la boleta referida actualizada.

3- Atento a que en la declaración jurada el Sr. Anibal Juan José manifiesta que tiene a su cargo esposa e hija, acompañe los requisitos ordenados en el art 76 inc. 4 del CPCCT referentes al cónyuge.

4- Cumplido lo solicitado en el punto que antecede:

a)- Líbrense oficios a la Comisaría de Monteros por el actor Jose Juan José, conforme lo previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.

b)- Procédase por Secretaria a obtener la información de los inmuebles, de automotores y de negocios y/o actividades lucrativas, registrados a nombre de Jose Juan José, DNI n° 34.281.121, a través de las páginas oficiales del Registro Inmobiliario y de la Dirección Gral de Rentas de la Pcia,

respectivamente.

5- Procédase por Secretaría a obtener negativa de Anses del solicitante.-SMJ. **FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA.**

Actuación firmada en fecha 18/08/2023

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.